La Argentina – Huila, 20 de Marzo de 2026

Señor:
ANTONY STIVEN CARMONA GUERRERO
MOLE INGENIERIA S.A.S.
Nit. 900.690.173-1
moleingsas@gmail.com
Finca El Cairo
Celular 3102319582
Itaibe Huila

Señor:
OSCAR JAVIER NUÑEZ FALLA
C.C. 1.081.406504
osjanu1028@hotmail.com
Carrera 3 # 7-88 Barrio La Pola
Celular 3122776848
La Plata - Huila

Asunto: Notificación de Aceptación de Oferta y Adjudicación del Proceso de Convocatoria Privada No. 001 de 2026.

Atendiendo al principio de pluralidad de oferentes y en aras de garantizar la transparencia y la claridad del proceso de selección. referenciado en el asunto, respetuosamente me permito presentar un resumen de las diferentes etapas surtidas dentro la Convocatoria Privada No. 001 de 2026, cuyo objeto es la: "**REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA LA MITIGACIÓN DE INUNDACIONES EN EL BARRIO LA PRIMAVERA DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA, HUILA".**

Que, el día 03 de marzo de 2026, se expedido la Resolución No. 006 de 2026 "POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE CONVOCATORIA PRIVADA No. 001 DE 2026, EN LAS EMPRESAS PÚBICAS DE LA ARGENTINA HUILA EMPUARG S.A. E.S.P.", en la que se expresan las condiciones generales y el cronograma de las etapas del proceso.

Que el día 03 de marzo de 2026, se notificó la Convocatoria Privada a las personas jurídicas y naturales: MOLE INGENIERIA S.A.S., INGENIERO CIVIL OSCAR JAVIER NUÑEZ FALLA, INGENIERO CIVIL JUAN CAMILO POLANIA ANDRADE, respectivamente, con el objetivo que conocieran los diferentes requisitos exigidos para poder presentar la respectiva oferta a la INVITACIÓN PRIVADA PROCESO DE CONVOCATORIA PRIVADA No. 001 DE 2026.

Que el Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de La Argentina Huila EMPUARG S.A. E.S.P., a través de Resolución No. 007 de 10 de marzo de 2026, designo al comité evaluador a efectos de garantizar una selección objetiva de la mejor propuesta de aquellas presentadas en el marco del PROCESO DE SELECCIÓN CONVOCATORIA PRIVADA No. 001 DE 2026.

Que el 10 de marzo de 2026, la persona jurídica MOLE INGENIERIA S.A.S., y la persona natural Ingeniero Civil OSCAR JAVIER NUÑEZ FALLA, radicaron de manera física ante la Empresa de Servicios Públicos de La Argentina Huila S.A. E.S.P. las propuestas en sobres sellados; que contenían los documentos jurídicos, técnicos y financiero y la propuesta económica exigidos en la invitación.

Que la Empresa de Servicios Públicos de La Argentina Huila EMPUARG S.A. E.S.P, conforme a lo estipulado en el cronograma del PROCESO DE CONVOCATORIA PRIVADA No. 001 DE 2026, en acta dejo constancia de la recepción de la oferta y realizo el cierre y apertura de la misma, presentadas por: MOLE INGENIERIA S.A.S., y OSCAR JAVIER NUÑEZ FALLA.

Que los días 11 de marzo al 16 de marzo de 2026 de acuerdo al cronograma se realizó la evaluación jurídica, técnica y financiera a la propuesta de la empresa MOLE INGENIERIA SA.S., porque cumplió con todos los requisitos habilitantes y su propuesta económica es la de menor valor frente al presupuesto oficial del Proceso de Convocatoria Privada No.001 de 2026.

Que las Empresa de Servicios Públicos de La Argentina Huila EMPUARG S.A. E.S.P., el día 17 de marzo de 2026 comunico vía correo electrónico a la persona jurídica MOLE INGENIERIA S.A.S., y al Ing. OSCCAR JAVIER NUÑEZ FALLA, el resultado del informe de evaluación realizada por el Comité Evaluador el cual arrojo el siguiente resultado:

No	PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION FINANCIERA	EVALUACION TECNICA
1	MOLE INGENIERIA S.A.S.	$ 521.708.558,00	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Siguiendo el cronograma, dentro del término de traslado del informe de evaluación, no se presentaron observaciones.

Así las cosas, **MOLE INGENIERIA S.A.S.**, con NIT. 900.690.173-1, representada legalmente por el señor **ANTONY STIVEN CARMONA GUERRERO,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.112.466.868 de Jamundí Valle, por tratarse del oferente que cumplió con todos los requisitos establecidos y que resulto habilitado desde el componente jurídico, financiero, técnico y económico, lo ubican en el primer orden de elegibilidad y por lo tanto se debe proceder a su adjudicación.

Con fundamento en lo anterior y de acuerdo con la competencia establecida en el Manual de Contratación de la Entidad, dispuesto en el numeral 18.1.- 5 del artículo 2 del Acuerdo de Junta Directiva No.001 de 2025, por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo No. 001 de 2020 manual de contratación de las Empresas Públicas de La Argentina Huila EMPUARG S.A. E.S.P., el Doctor **SEBASTIAN CAMILO LAVERDE HURTADO**, en calidad de Gerente, ha decidido **ADJUDICAR** el Contrato de Obra, al proponente **MOLE INGENIERIA S.A.S.**, con NIT. 900.690.173-1, representada. legalmente por el señor **ANTONY STIVEN CARMONA GUERRERO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.112.466.868 de Jamundí Valle, para que ejecute el siguiente objeto contractual: **"REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA LA MITIGACIÓN DE INUNDACIONES EN EL BARRIO LA PRIMAVERA DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA, HUILA".** por la suma de **QUINIENTOS VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($ 521.708.558,00) M/CTE INCLUIDO AIU DEL 30% E INCLUIDO IVA** y los demás costos indirectos complementarios, con un plazo de ejecución del

contrato de **TRES (03) MESES CALENDARIO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026**; por cumplir con todos los requisitos técnico, financiero, jurídico y económico fijados en la Convocatoria Privada No. 001 de 2026.

Así las cosas, los exhorto a adelantar los tramites referentes a la suscripción y legalización del contrato correspondiente, para lo cual deberá acercarse a las instalaciones de esta Entidad.

Atentamente,

SEBASTIAN CAMILO LAVERDE HURTADO
GERENTE EMPUARG S.A ESP

Proyectó: Yamith Liliana Barajas Hernández – Asesor Jurídico Externo EMPUARG S.A ESP

Gmail

Contactenos Contactenos <contactenos@empuargsaesp.gov.co>

OFICIO ADJUDICACIÓN DE OFERTA

1 mensaje

Contactenos Contactenos <contactenos@empuargsaesp.gov.co> 20 de marzo de 2026 a las 10:21
Para: moleingsas@gmail.com

Cordial saludo

De conformidad al cronograma establecido dentro del Proceso de Convocatoria Privada No. 001 de 2026, se adjunta el oficio de adjudicación de la oferta.

Quedo atento a cualquier inquietud.

Atentamente,

SEBASTIAN CAMILO LAVERDE HURTADO
Gerente

OFICIO ADJUDICACION OFERTA - CONVOCATORIA PRIVADA No. 001 DE 2026.pdf
277K

Gmail

Contactenos Contactenos <contactenos@empuargsaesp.gov.co>

OFICIO ADJUDICACIÓN DE OFERTA

1 mensaje

Contactenos Contactenos <contactenos@empuargsaesp.gov.co> 20 de marzo de 2026 a las 10:23
Para: osjanu1028@hotmail.com

Cordial saludo

De conformidad al cronograma establecido dentro del Proceso de Convocatoria Privada No. 001 de 2026, se adjunta el oficio de adjudicación de la oferta.

Quedo atento a cualquier inquietud.

Atentamente,

SEBASTIAN CAMILO LAVERDE HURTADO
Gerente

OFICIO ADJUDICACION OFERTA - CONVOCATORIA PRIVADA No. 001 DE 2026.pdf
277K